

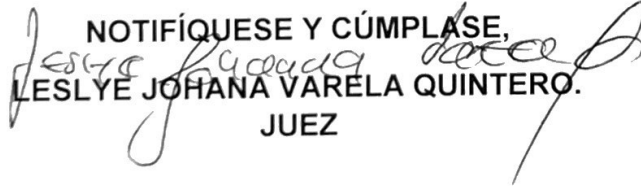


JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Impugnación De Paternidad
Demandante: José Arnulfo González Meneses
Demandado: Diana Paola Gutiérrez Castro
Radicado: 20001-3110-002-2020-00084-00

Vista la nota secretarial que antecede y teniendo en cuenta la solicitud allegada por la doctora MAYRA LIZETH OROZCO PEREZ apoderada de la parte demandante, donde informa que la demandada DIANA PAOLA GUTIERREZ CASTRO no asistió a la medicina legal a practicarse la prueba de ADN, y pide se fije nueva fecha para practicarla. El despacho atendiendo lo solicitado por el extremo demandante, FÍJA como nueva fecha el día CATORCE (14) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024), a las nueve (9:00) de la mañana, como fecha para practicar prueba de ADN a las partes intervinientes en este proceso de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD seguido por el señor JOSÉ ARNULFO GONZALEZ MENESES contra la señora DIANA PAOLA GUTIÉRREZ CASTRO. En consecuencia, por secretaría comuníquese al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL (Hospital Rosario Pumarejo de López) de esta ciudad, lo decidido en este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LESLYE JOHANA VARELA QUINTERO.
JUEZ